

## SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESCUELA DE DERECHO Y NOTARIADO EN LA CIUDAD DE GRANADA

**ACUERDO PRESIDENCIAL**, Aprobado el 8 de Julio de 1895

Publicado en La Gaceta No. 206 del 17 de Julio de 1895

Vista el acta suscrita en Granada, el 21 de Junio último por la que el señor Pablo Hurtado, Director del Colegio de varones de aquella ciudad, de acuerdo con el Claustro de Profesores, ha resuelto fundar una Escuela de Derecho y Notariado anexa á dicho establecimiento, y siendo un deber del Gobierno favorecer el desarrollo de la enseñanza, el Presidente de la República acuerda:

- 1.º Autorizar el establecimiento de la Escuela profesional indicada, la cual deberá sujetarse en un todo á las leyes y reglamentos de la materia.
- 2.º Permitir que por esta vez las matrículas de los alumnos se harán hasta el último de Julio corriente.
- 3.º Los derechos por matrícula y exámenes y la pensión que deberán pagar los alumnos, constarán en una tarifa que será sometida á la aprobación del Gobierno.
- 4.º Los útiles y enceres que pertenecían á la Universidad de cliente, podrá usarlos gratuitamente la Escuela, mientras el Gobierno les diere otro destino, y al efecto los recibirá el Director, previo inventario con intervención del señor Jefe Político del departamento.

Comuníquese - Managua, 8 de Julio de 1895 – **Zelaya** - El Ministro de Instrucción Pública - **Matus**.